

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO N° 1151.20.6. 006

Palmira Valle del Cauca, Febrero 26 de 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES CON INSUMOS INCLUIDOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR Y SUS TRES SEDES, Y APOYO A LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EN EL PROYECTO PRAES.”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 5.000.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000008

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: DIEZ (10) MESES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara en cuotas mensuales que se Liquidaran con el respectivo informe y la certificación de recibido

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SUPERVISORES:

Adriana Rosero (auxiliar administrativo almacén), Edilma Parra Bolaños – (Coordinadora sede NIÑA MARIA) y Teresa De Jesus Correa Lopera – (Coordinadora sede JESUS OBRERO)

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, y para aprovechar la modalidad de las estudiantes en salud y nutrición , requiere incurrir en gastos de funcionamiento, como contratación de servicios de mantenimiento de zonas verdes de la Institución y sus tres sedes , también apoyando a las estudiantes en el proyecto praes para utilizar estos espacios no solamente en la siembra de plantas ornamentales sino también, plantas medicinales. Que busca sensibilizar a la comunidad educativa en el fortalecimiento del pensamiento científico, fomentando en su interacción, colaboración productividad ,sentido de pertenencia manejo de recursos amor por las especies y solución a problemas ambientales, abriendo campo a la investigación a partir de preguntas que inicialmente surjan de la observación del entorno y de su capacidad para analizar lo que observan de tal forma que planteen soluciones para mejorar su calidad de vida sentido de pertenencia e interés sobre esos componentes ambientales para que se conozcan y protejan.

En el mantenimiento de las amplias zonas verdes, se está ofreciendo a la comunidad de la Institución espacios agradables de estudio, esparcimiento y recreación, generando bienestar.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES CON INSUMOS INCLUIDOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR Y SUS TRES SEDES, Y APOYO A LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EN EL PROYECTO PRAES.”

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el elemento a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectivas.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	CORTE DE PRADOS, FUMIGACION Y PODA DE PLANTAS (INCLUIDO SUMINISTROS)	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, SEGÚN EL CRONOGRAMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR		Código: FR-182-GAF
			Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL		Actualización :
2	ABONO ARREGLO DE JARDINES INTERIORES Y MATERAS (INCLUIDO SUMINISTROS)	LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERAN, SEGÚN EL CRONOGRAMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	
3	ESTAR DISPONIBLE CUANDO EL SUPERVISOR LO REQUIERA		
	VALOR TOTAL	\$5.000.000	

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS

DOS VIISTAS SEMANALES: LOS JUEVES EN LAS SEDES Y VIERNES EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

ITEM	Código UNSPSC	PRODUCTO
1.	70111703	SERVICIOS DE PLANTACION O MANTENIMIENTO DE JARDINES

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) INCLUIDO IVA, El pago se realizara en cuotas mensuales que se liquidaran mensualmente con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, de la Institución. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000008, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: MEJORAMIENTO Y

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-182-GAF
		Versión : 001 Emisión: 30/08/2011
	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	Actualización :

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) INCLUIDO IVA.

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rectora